

ANEXO I.- CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

A.- OBJETO DEL CONTRATO. Renovación de red abastecimiento en Banuncias, Cembranos, Mozóndiga y Villar de Mazarife, T.m. Chozas de Abajo (León).

B.- CPV:

CPV 45232150-8 - Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.

CPV 45233222-1 trabajos de pavimentación y asfalto

CPV 45232410-9 Obras de saneamiento

CPV 65110000-7 Distribución de agua

C.- NECESIDADES A SATISFACER. En las localidades de Banuncias, Cembranos, Mozóndiga y Villar de Mazarife, aún existen calles donde las redes de abastecimiento y saneamiento de agua potable domiciliaria, presentan serias deficiencias. Deficiencias estas en relación a tuberías ya deterioradas con frecuentes reventones, lo que conlleva continuas reparaciones, con cortes y deterioro de las calles y lo más preocupante que es la falta de caudal y presión de agua, debido al notable incremento de viviendas usuarias de la red de agua potable domiciliaria.

Por ello se propone la renovación de diversos tramos de tuberías de agua, incrementando el diámetro de las mismas para poder dar un óptimo servicio a las viviendas de estas localidades y así solventar la escasa presión y falta de caudal existente en diferentes calles de nuestras localidades.

Asimismo se renovaran e incluirán nuevas bocas de tomas de agua de riego para diferentes usos, como también pudiera ser usadas en posibles incendios o como suministro a camiones cisterna para ocasiones concretas.

En concreto se renovaran redes en Banuncias Mozóndiga, Villar de Mazarife y Cembranos, localidad esta que debido al gran crecimiento poblacional es la que más acusa la falta de presión y caudal debido al que el diámetro de lo existente no cubre la demanda actual de agua potable que demandan los vecinos.

Reseñar que también se justifica esta actuación, ya que en la actualidad se construirá un nuevo depósito elevado de agua en esta localidad, aumento notable en presión, y las averías por reventones se minimizan.

Asimismo se pretende crear un nuevo enlace a la red existente, que se considera clave para mejorar e igualar la presión de agua de la localidad de Cembranos.

En las localidades de Banuncias, Mozóndiga y Villar de Mazarife, con esta actuación se pretende finalizar lo comenzado estos años pasados, que es solventar las continuas fugas y reventones existentes, además de también mejorar la presión existente aumentando el diámetro de las tuberías.

También se renovará tramos de colector de saneamiento, ya que los existentes, tubos de hormigón, continuamente dan serios y continuos atascos, además de contar con escaso desnivel en la caída.

D.- LIMITACIÓN DE ADJUDICACIONES DE LOS LOTES. NO APLICA

E.- RAZONES QUE JUSTIFICAN NO DIVIDIR EL CONTRATO EN LOTES:

Para garantizar la ejecución homogénea desde el punto de vista técnico.

Por la propia naturaleza del contrato, la división en lotes dificultaría la ejecución correcta del mismo, ya que la ejecución de la obra constituye por sí misma una unidad, cuya ejecución podría verse perjudicada si se fracciona en lotes más pequeños y se realiza por contratistas diferentes.

Por ello se prevé que la obra de renovación sea ejecutada p

La dirección de la obra se llevará a cabo por un único director de obra y también por ello para un mejor control la ejecución de dicha obra se llevara a cabo por un. único contratista

2.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

A.- VALOR ESTIMADO: 206.611,57 €

B.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

C.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 250.000 €

D.- REVISIÓN DE PRECIOS: NO

3.- FINANCIACIÓN.

A.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 161.61902

B.- FINANCIACIÓN.

1.- SUBVENCIÓN 0%	0 €
2.- APORTACION AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO 100 %	250.000 €
TOTAL	250.000 €

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN. (artículo 29 Ley 9/2017)

A.- DURACIÓN: TRES MESES

B.- PRÓRROGAS: NO

C.-LUGAR DE ENTREGA: Según las condiciones especiales determinadas en el pliego de prescripciones técnicas.

D.- PLAZO DE ENTREGA: Coincidirá con el trámite previsto en la cláusula 31 del pliego.

5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

A.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. - Abierto simplificado.

B.- ARTÍCULOS DE APLICACIÓN .159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre

C.- TRAMITACIÓN. Ordinaria

6.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA. -

A.- INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO
Obligatoria y excluyente.

B.- HABILITACIÓN PROFESIONAL. - NO

C.-SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. - Los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, y por los medios que se indican, si bien la acreditación solo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario.

Por el siguiente medio:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, acreditada mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda, (modelo 390). El volumen global de negocios debería de presentar un importe superior a 1,5 veces el precio de licitación del contrato excluido IVA.

D.- SOLVENCIA TÉCNICA. -

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuese una entidad del sector público podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

El importe anual sin incluir los impuestos que el empresario deberá acreditar como ejecutado será de al menos del mismo importe del valor estimado del contrato, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponde el contrato

E.- SOLVENCIA DE EMPRESAS QUE CONCURRAN EN UTE:

En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 9/2017 se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal, siendo en todo caso necesario que cada miembro de la UTE tenga como mínimo la solvencia siguiente:

Solvencia económica: estar dado de alta en el epígrafe del IAE correspondiente a alguna de las prestaciones objeto del contrato y acreditar haber realizado alguna actividad mercantil en dicho sector en los cinco últimos años.

Solvencia técnica: experiencia en la ejecución de al menos un contrato en los últimos cinco años en alguna de las prestaciones objeto de este contrato.

En todo caso cada integrante de la UTE deberá de disponer de la solvencia económica y técnica proporcional al menos en el porcentaje de participación de la UTE.

F.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

En caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos de acuerdo con lo previsto en el artículo 75 de la Ley 9/2017, además de acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas, será en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de los medios propios, este mínimo será el exigido en el apartado anterior para las UTEs.

Para acreditar la solvencia se deberá de aportar un compromiso por escrito de ambas entidades formalizado ante notario o autoridad administrativa a presentar por el licitador que hubiera presentado la mejor oferta y previo requerimiento de la administración.

Por lo que respecta a los criterios de solvencia económica y financiera, el poder adjudicador exigirá que en ese documento que acredite el compromiso se exigirá que conste expresamente la responsabilidad conjunta y de carácter solidario entre ellas.

7.- GARANTÍA.

PROVISIONAL: **NO**

DEFINITIVA: **5% del precio de adjudicación excluido IVA.**

COMPLEMENTARIA: **5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido** para los casos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 9/2017.

8.- FORMA Y PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

A.- PRESENTACION. Las proposiciones se presentarán en papel, se hará personalmente o por correo certificado, en horario de 9:00 a 14:00 horas, Lunes a Viernes, hasta el día que termina el plazo de presentación de oferta; si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico, fax o telegrama a la entidad contratante con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de las 14:00. De estos justificantes se dejará constancia en el expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (proposición y comunicación de haberse presentado por correo antes de las 14:00) no será admitida la documentación si se recibe por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no se admitirá ninguna oferta que no haya sido recibida en dicho Registro, tal y como prevé el artículo 80.4 del RGLCAP

Las empresas extranjeras que contraten en España presentarán toda la documentación traducida de forma oficial al castellano.

Concluido el plazo para presentar ofertas y antes de la convocatoria de la Mesa de contratación, se emitirá un certificado, por el empleado o empleada encargado del registro municipal, acreditativo de todas las ofertas recibidas o cuya presentación haya sido comunicada, dentro o fuera de plazo. Dicho certificado se remitirá al secretario de la Mesa de Contratación junto con las ofertas recibidas.

Los licitadores deberán presentar la proposición en los sobres que se señalan a continuación, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo representa haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente una relación numerada de su contenido.

- **SOBRES DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS:** Todas las proposiciones, se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente:

PROPOSICIÓN para tomar parte en LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZÓNDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (León).”, convocada por el Ayuntamiento de Chozas de Abajo.
NOMBRE/DENOMINACIÓN Y NIF DEL LICITADOR

FIRMA

B.- PLAZO: Procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada: **VEINTE días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.**

C.-LUGAR. La presentación de ofertas se realizará, exclusivamente, en la sede del Registro General del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, ubicado en Plaza de la Constitución 6, Chozas de Abajo. C.P.: 24392

D.- FORMA DE PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES: Notificación electrónica (disposición adicional 15)

9.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Nº DE ARCHIVOS/SOBRES: 1

ARCHIVO/ SOBRE ÚNICO.

- Declaración responsable del licitador (ANEXO II)
- La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, (en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma y así se indique en el ANEXO 8 C DEL ANEXO I)
- En el caso de que se recurra a la solvencia con medios de otros. de conformidad con el artículo 75, deberá de acompañar el compromiso a que se refiere el artículo 75.2. En este caso la declaración responsable formulario DEUC, deberá de aportarse igualmente por la empresa a la que se recurra para acreditar la solvencia.
- En caso de que varios empresarios concurren agrupados en Unión Temporal, se deberá de aportar el compromiso de constituir la UTE de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 69 de la Ley y se aportará la declaración responsable por cada empresa participante en la UTE.
- Además de la declaración responsable referida anteriormente, las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Oferta económica y, en su caso, criterios evaluables mediante fórmulas, en el modelo establecido en el Anexo III
- Anexo IV, referente a la documentación que se considere confidencial.
- Anexo V referente a la autorización para la práctica de notificaciones a través de correo electrónico

10.- ASPECTOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN:

1º.- Mayor baja económica de precios del proyecto, hasta un máximo de 10 puntos:

La oferta más baja obtendrá la máxima puntuación aplicándose para las restantes ofertas admitidas la puntuación directa proporcional al precio de licitación atendiendo a una regla de tres inversas.

$$X=A1*C/A2$$

Siendo:

A1 Oferta económica más ventajosa

A2 oferta económica de la oferta i

En todo caso, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.2 de la Ley 9/2017, se estará a los parámetros objetivos establecidos reglamentariamente (artículo 85 Reglamento de la Ley de Contratos)

11.- VARIANTES O MEJORAS

VARIANTES: **NO**

12.- APERTURA DE PLICAS.

La apertura de las plicas se prevé que se verificará por medios electrónicos y por tanto no se realizará en acto público, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.4º de la Ley 9/2017. No obstante, ello, la operativa del procedimiento aconseja que los actos que sea posible despachar en unidad de acto se realicen siguiendo este criterio de actuación, por cuanto hace a la petición de informes y la apertura de ficheros cuando no se precisó recabar la intervención de interesados en el procedimiento.

13.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas según lo establecido en la legislación contractual.

En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 para el procedimiento simplificado.

14.- PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN POR EL LICITADOR CON LA OFERTA MAS VENTAJOSA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO: **SIETE días hábiles, desde la recepción del requerimiento** (artículo 159.4.f Ley 9/2017)

15.- PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN:

CINCO días desde la constitución de la garantía definitiva.

16.- PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN DOCUMENTO ADMINISTRATIVO

La formalización del contrato deberá efectuarse **no más tarde de los QUINCE días hábiles siguientes** a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

17.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Según Cláusula 25.

18.-PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un periodo de garantía de UN AÑO a partir de la fecha del acta de recepción de las obras. Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

DILIGENCIA: El texto adjunto coincide íntegramente con el del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el órgano de contratación, en virtud de acuerdo incorporado al expediente de su razón, lo que se hace constar a los oportunos efectos.

La Secretaria Interventora.
Ana María García Fernández.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D _____, con DNI _____, en nombre y representación de la sociedad _____, con CIF _____

Declaro bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación legalmente exigida para concertar con el Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO la ejecución del contrato de RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZÓNDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (León).

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de solvencia económica y técnica o profesional exigida en el pliego de condiciones., o en su caso la clasificación correspondiente. Igualmente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

Igualmente se declara que se acreditará la solvencia con medios de otras empresas:
SI/ NO

Solo en el caso de que se acredite la solvencia con medios de otras empresas, declaro que existe un compromiso a que se refiere el artículo 75.2 con la empresa _____, para acreditar la solvencia con los medios de la citada empresa. (1)

3º.- Que la empresa que represento acude a la licitación en UTE: SI/ NO (2)

4º.- Que para el presente procedimiento licitatorio (adjudicación contrato de obras de _____) ni la persona jurídica ni ninguno de los administradores de la misma en cuya representación actúo está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017.

5º.- Que la sociedad que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y autorizo a la administración local a obtener de los organismos pertinentes los certificados que lo acreditan.

6º.-Que la sociedad que represento no tiene deudas pendientes de carácter tributario con el Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO.

7º.-Que en este expediente SI/NO presentan proposición económica otras sociedades del mismo grupo empresarial (entendiéndose por tales aquellas que se encuentren en algunos supuestos del artículo 42 del Código de Comercio). (si la declaración es afirmativa deben indicarse las denominaciones sociales de las citadas empresas)

8º.-Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. (4)

9º.- Que la empresa que represento SI/ NO figura inscritos en el Registro Oficial de

Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en la fecha final de presentación de ofertas

Que las circunstancias reflejadas en los mismos respectos no han experimentado variación. Esta manifestación se reiterará, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda efectuar consultas al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

10º.- Respecto del Impuesto de Actividades Económicas, marcar con "X" lo que corresponda:

- Estar dado Alta en el I.A.E., en el epígrafe correspondiente a las prestaciones objeto de este contrato, en el momento de presentación de su oferta. SI NO
- Haberse dado de baja en la matrícula del I.A.E. SI NO
- Estar al corriente del pago del último recibo presentado al cobro, en el caso de tener la obligación de tributar por este impuesto. SI NO
- Estar obligado al pago del mismo. SI NO

11º.- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, es la siguiente:
..... (solo para el caso de que se vayan a practicar notificaciones electrónicas)

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.140 y 159.4.c de la Ley 9/2017, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de CHOZAS DE ABAJO a su verificación directa

En _____ a _____

Fdo _____

(Si el licitador actuase en su propio nombre y derecho deberá sustituir los términos "administradores" y "sociedad" por los de su propia persona)

- (1) A rellenar solo en el caso de que se conteste que si se acredita la solvencia con medios de otras empresas. En este caso deberá de presentarse una declaración responsable cada una de las empresas
- (2) deberá de presentarse una declaración responsable cada una de las empresas
- (3) deberá de presentarse una declaración responsable cada una de las empresas que constituirá la UTE
- (4) solo en caso de empresas extranjeras

ANEXO III

OFERTA ECONÓMICA

El abajo firmante D. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, en nombre propio (o en representación de _____, con C.I.F de la Empresa _____), teniendo conocimiento del anuncio de licitación publicado por el Ayuntamiento de Chozas de Abajo en el perfil de contratante, solicita participar en el procedimiento para la licitación y ejecución de la obra de "RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZÓNDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (León)".

Y HACE CONSTAR:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales a que se refiere el pliego de cláusulas administrativas.

2º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato.

3º.- Que me comprometo a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En _____, a ___ de _____ de _____.

Fdo.: _____





ANEXO IV DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD DOCUMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

D./D.^a _____ NIF _____
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____ con NIF _____, en calidad de
_____, al objeto de participar en el procedimiento tramitado
por el Ayuntamiento de Chozas de Abajo para la contratación de las obras de
RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZÓNDIGA Y
VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (León), y de conformidad con lo previsto
en el artículo 133 L.C.S.P

DECLARA

I. Que de la información facilitada considera confidencial la contenida en la documentación que a continuación se relaciona:

- 1 -
- 2 -
- 3 -

(El deber de confidencialidad del órgano de contratación, así como de sus servicios dependientes no podrá extenderse a todo el contenido de la oferta del adjudicatario ni a todo el contenido de los informes y documentación que, en su caso, genere directa o indirectamente el órgano de contratación en el curso del procedimiento de licitación. Únicamente podrá extenderse a documentos que tengan una difusión restringida, y en ningún caso a documentos que sean públicamente accesibles.

El deber de confidencialidad tampoco podrá impedir la divulgación pública de partes no confidenciales de los contratos celebrados, tales como, en su caso, la liquidación, los plazos finales de ejecución de la obra, las empresas con las que se ha contratado y subcontratado, y, en todo caso, las partes esenciales de la oferta y las modificaciones posteriores del contrato.)

II. Que se compromete a mantener el carácter confidencial de la información que tenga dicho carácter y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato. Este deber se mantendrá durante el plazo previsto en el pliego (Cláusula 54) o en los contratos, y en su caso, en tanto no se liquide la relación contractual (artículo 133.2 L.C.S.P.).

III. Que se compromete a tratar los datos de carácter personal a los que pueda tener acceso durante la tramitación del expediente de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato dando cumplimiento a las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como otras disposiciones que sean aplicables.

_____, a ____ de _____ de 20__
Sello de la empresa y firma autorizada
Firmado:

Nota: Esta declaración responsable deberá ser suscrita por el órgano de dirección o representación competente de la empresa o sociedad.

ANEXO V
AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA DIRECCIÓN DE CORREO
ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN

D/D^a _____ con DNI _____
, en nombre y representación (en su caso) de la empresa
_____ con domicilio en la calle
_____ nº _____ en relación con la licitación convocada
por el Ayuntamiento de Chozas de Abajo para la adjudicación de las obras de
RENOVACIÓN DE RED ABASTECIMIENTO EN BANUNCIAS, CEMBRANOS,
MOZÓNDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE, T.M. CHOZAS DE ABAJO (León), de
conformidad con lo dispuesto en el artículo artículos 151 y 140.1 de la Ley
9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, SOLICITO que
cualquier comunicación que el Ayuntamiento de Chozas de Abajo tenga que
hacer de cualquier actuación relativa a este procedimiento se me notifique a
través de la siguiente dirección de correo electrónico
_____, la cual se encuentra habilitada
en los términos de lo exigido en la Disposición Adicional decimoquinta de la
L.C.S.P.

En _____, a __ de _____ de 20__

(Firma)

Fdo. _____

Nota: Esta autorización deberá ser suscrita por el órgano de dirección o
representación competente de la empresa o sociedad.



ANEXO VI

CONTRATO DE ACCESO A DATOS POR CUENTA DE TERCEROS REUNIDOS

De una parte,

_____, en representación del Ayuntamiento de, con
CIF _____, y dirección en _____ En adelante,
PRESTATARIO

Y de otra parte,

_____, en representación de la empresa _____,
con CIF: y domicilio en..... En adelante, EL ENCARGADO DEL
TRATAMIENTO.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal bastante para suscribir este Contrato y quedar obligadas en la representación en que respectivamente actúan.

ACUERDAN

I.- Que CONTRATANTE Y CONTRATISTA mantienen una relación de obras. Para la realización de dichas obras es necesario que CONTRATISTA acceda a información contenida en los ficheros cuya titularidad es del CONTRATANTE, y que contienen datos de carácter personal.

II.- La finalidad del tratamiento indicado en la cláusula anterior es la del

III.- EL CONTRATISTA tratará los datos de conformidad con las instrucciones del CONTRATANTE y sólo con las finalidades y los usos exclusivamente necesarios para la prestación de los servicios para los que fue requerido, no pudiendo usar los mismos para un fin distinto.

IV.- Los datos personales a los que tenga acceso EL CONTRATISTA no serán comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación.

V.- EL CONTRATISTA devolverá a la finalización de la prestación de servicios, cuantos soportes o documentos contengan datos de carácter personal derivados de dicha prestación, procediendo al borrado de aquellos que se encuentren en su poder por cualquier medio, ya sea manual o automatizado, de forma que se garantice plenamente la devolución de los datos al CONTRATANTE.

VI.- EL CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas de índole técnico y organizativo, necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. En concreto deberá aplicar las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720/2007 en función del tipo de datos tratados en cada caso.

VII.- EL CONTRATISTA se obliga al secreto profesional respecto a los datos de carácter personal objeto del tratamiento debiendo guardar secreto durante el tratamiento y con posterioridad a la finalización del mismo respondiendo frente al CONTRATANTE en caso de incumplimiento sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante la Agencia Española de Protección de Datos o directamente del interesado.

El encargado del tratamiento se compromete a comunicar y hacer cumplir a sus empleados, incluidos trabajadores de empresas de trabajo temporal, las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en concreto, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad, respondiendo frente al CONTRATANTE en caso de incumplimiento, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante la Agencia Española de Protección de Datos o directamente del interesado.

VIII.- EL CONTRATISTA responderá directamente ante la Agencia de Protección de Datos de los incumplimientos que se pudieran derivar de las condiciones anteriores.

IX.- La duración inicial de este contrato estará supeditada a la de la prestación de servicios de la que traiga causa.

X.- Ante cualquier controversia, reclamación o ejecución sobre los términos de este contrato, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad abajo indicada.

En, a

CONTRATANTE,

En representación del Ayuntamiento de

Representante Ayuntamiento

empresa

CONTRATISTA

Representante de la

FEDATARIO,

Fdo:



ANEXO VII

MODELO DE CARTEL A COLOCAR EN LAS LOCALIDADES DE BANUNCIAS, CEMBRANOS, MOZONDIGA Y VILLAR DEMAZARIFE.

Se trataría de la confección de 1 chapa 1000 x 750 mm., en galvanizado de 0,6 mm., rotulada con el diseño adjunto, por impresión digital en vinilo monomérico laminado con protección uvi para 2 años.

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO.



PLAN MUNICIPAL DE RENOVACION DE REDES DE AGUA.

AÑO: 2021

BANUNCIAS, CEMBRANOS , MOZONDIGA Y VILLAR DE MAZARIFE.

PRESUPUESTO: 250.000 EUROS.

FINANCIACION: 100% AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE ABAJO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES

PLAZO DE GARANTIA: DOCE MESES

Empresa Constructora: XXXXXX

